



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR**  
**AZUCARERO DEL NOA**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792**  
**(Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I-siguiente, por el Ejercicio N° 7 iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondiente a la finalización de la ejecución del “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7790/7792, suscripto a los 23 días del mes de abril de 2012 entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**I -ESTADOS AUDITADOS**

- a) Notas a los Estados Financieros al 31/12/19 (Notas Nos. 1 a 13).
- b) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados al 31/12/2019, expresado en dólares estadounidenses.
- c) Estado de Inversiones (por apertura) al 31/12/2019, expresado en dólares estadounidenses.



## Auditoría General de la Nación

- d) Información Financiera Complementaria: Anexo I.- Fuente de Fondos, al 31/12/2019, expresado en dólares estadounidenses.
- e) Carta de Cierre de Gerencia de fecha 9 de Octubre de 2020

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el proyecto son de exclusiva responsabilidad de la DIPROSE. Fueron presentados a esta auditoría el 06/03/2020 y en forma definitiva el 15/10/2020. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo desde el 01/11/2019 hasta el 15/10/2020, de manera no continua.

### **II -ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos específicos de la CAF, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

### **III -OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria, detallados en I- precedente, en sus aspectos



## Auditoría General de la Nación

significativos, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA” al 31 de diciembre de 2019, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contables y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo CAF N° 7790/7792 del 23 de abril de 2012.

### **IV - OTRAS CUESTIONES**

1. Respecto del Convenio con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A (BICE), se destaca que:
  - No realizó un informe anual con saldo al 31/12/2019.
  - No presenta certificaciones periódicas sobre los Desembolsos recibidos y los préstamos otorgados.
  - A fecha del presente informe, no se ha recibido respuesta a la circularización al BICE respecto del saldo al 31/12/2019.

Cabe aclarar que la DIPROSE llega al saldo pertinente con respaldo de documentación propia e información remitida por el BICE respecto de los préstamos otorgados.

Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección Puntos I. B.- y II. D.-

2. De acuerdo a lo expuesto por el programa en la Nota a los estados financieros N°13 hechos posteriores al cierre del ejercicio, se informa que por la situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (Pandemia COVID 19), se extendieron de manera excepcional los hechos posteriores desde el 01/01/2020 al 02/10/2020. Al respecto, en ese período informa que:
  - I) Nota 13.II, Hechos Posteriores FIDEICOMISO PROICSA – BICE, queda pendiente de devolución por parte de la entidad el saldo remanente de \$22.278.631,64.
  - II) Nota 13.V Hechos posteriores Ejecución Final: Existe un saldo de CAF sin utilizar al 02/10/2020 por USD 32.403.223-. Así mismo, durante el ejercicio 2020 se presentaron 3 justificaciones que totalizan USD 2.424.214,28 quedando pendiente al 02/10/2020 por la CAF la justificación N° 61 por USD 1.057.465,36.



## Auditoría General de la Nación

3. Se indica en la nota introductoria de los Estados Financieros que hubo un desistimiento total por USD 28.500.000 de la matriz original del Préstamo entre los años 2018 y 2019.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2020**

**Dra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE EL ESTADO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DESEMBOLSOS**  
**Y JUSTIFICACIONES DE FONDOS DEL**  
**“PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR**  
**AZUCARERO DEL NOA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792**  
**(Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo  
de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el Estado de Seguimiento y Control de Desembolsos, que fuera emitido y presentado a la CAF durante el Ejercicio N° 7, iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondiente al “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA ”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7790/7792, suscripto a los 23 días del mes de abril de 2012 entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

**I- ESTADOS AUDITADOS**

- Estado de Solicitud de Desembolsos por categoría de gastos al 31 de diciembre de 2019, en dólares estadounidenses.

El estado ha sido preparado por la DIPROSE y fue presentado a esta auditoría el 06/03/2020 y en forma definitiva el 15/10/2020. Este último se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestro dictamen, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



## Auditoría General de la Nación

### **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos de la CAF incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los gastos, verificación de la elegibilidad y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

### **III- OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I-correspondiente al “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA ” al 31 de diciembre de 2019, presenta razonablemente la información para sustentar las Solicitudes de Anticipo de Fondos relacionadas, que fueran emitidas y presentadas al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo CAF Nro 7790/7792, suscripto a los 23 días del mes de abril de 2012.

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2020**

**Dra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL**  
**“PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR**  
**AZUCARERO DEL NOA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792**  
**(Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado detallado en I- siguiente, por el Ejercicio N° 7, iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondiente a la Cuenta Especial del “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7790/7792, suscripto a los 23 días del mes de abril de 2012 entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

**I. ESTADOS AUDITADOS**

- Estado de la Cuenta Especial al 31 de diciembre de 2019, expresado en dólares estadounidenses.

El estado ha sido preparado por la DIPROSE sobre la base de los movimientos de la cuenta a la vista en dólares N° 450309/3 denominada “Programa para Incrementar la Competitividad” MAGP- 5200/363-PROICSA-PMO.CAF US, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo. Fue presentado a esta auditoría el 06/03/2020 y en forma definitiva el 15/10/2020. Este último se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestro dictamen, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



## Auditoría General de la Nación

### **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos de la CAF.

### **III. OPINION SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente expone razonablemente la disponibilidad de fondos al 31 de diciembre de 2019 de la Cuenta Especial del “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo CAF N° 7790/7792, suscripto a los 23 días del mes de abril de 2012, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2020**

**Dra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN**  
**“PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR**  
**AZUCARERO DEL NOA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792**  
**(Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el Ejercicio N° 7, iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondientes al “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA ”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7790/92, suscripto a los 23 días del mes de abril de 2012 entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad.

Al momento de la formulación del presente informe las actividades del proyecto habían finalizado, por lo cual no se formulan recomendaciones a las observaciones contempladas en el presente.



## Auditoría General de la Nación

### **PRINCIPALES OBSERVACIONES:**

Ref.	Título
<b>I- Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/2019</b>	
B	Convenio Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A
<b>II- Observaciones del ejercicio</b>	
B.	Estados Financieros
D.	Convenio Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A

### **I. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2019**

#### **A. Registros y Control Interno**

1. La numeración de los asientos contables no respeta un orden cronológico.
2. El sistema UEPEX permite el registro de varias Autorizaciones de Pago con el mismo comprobante de respaldo.
3. El Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados no es emitido en forma automática por el Sistema UEPEX es confeccionado con planillas en Excel.

#### **Comentarios DIPROSE:**

1. Esto sucede debido a que, a medida que se ingresan los movimientos, el sistema UEPEX va generando números correlativos de asientos, más allá de la fecha que se le asigne a cada registro. En ciertos casos la documentación llega más tarde, y se registra en el período correspondiente (siempre dentro del ejercicio en curso), y para ello el usuario administrador del sistema UEPEX habilita lo que se denomina “fecha tope” que permite el registro de un movimiento con fecha anterior a la actual.



## Auditoría General de la Nación

2. Si bien el sistema permite generar varias Autorizaciones de Pago (AP) con el mismo comprobante, éste no permite ingresar el mismo número de factura más de una vez en la etapa “Factura” de UEPEX, con lo cual el control lo realiza en la etapa anterior a la AP
3. En los EEFF no se incluye el “Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados” tal cual surge del sistema UEPEX, ya que el mismo no detalla algunos conceptos, tales como saldos de convenios y retenciones a pagar. El Estado que se presenta contiene información más clara y detallada y la misma surge de otros reportes del propio Sistema.

### **B. Convenio Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.**

- 1 El BICE no certificó su saldo al cierre como así lo hizo en años anteriores hasta el ejercicio 2017. Cabe aclarar que la DIPROSE llega al saldo acumulado expuesto a través de la documentación suministrada por el Banco durante el ejercicio y con posterioridad al cierre.

#### Comentarios DIPROSE:

- 1 Se toma nota de la observación. Se reiteró en varias ocasiones la información al BICE. Si bien se remitió información por parte del banco, la misma no cumplía con lo requerido.

## **II. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO**

### **A. Registros y Control Interno**

1. No se han realizado informes de auditoría interna sobre el periodo auditado.
2. No se tuvieron a la vista algunas autorizaciones de pago y/o desafectaciones solicitadas en memorandos.



## Auditoría General de la Nación

3. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo solicitada de Adquisiciones UEP correspondientes a HL Consulting S.A., lo cual no resulta significativo con respecto a la ejecución financiera del ejercicio auditado.
4. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo solicitada de Legajos consultores y procesos de contratación de UCT TUCUMAN y UEP. lo cual no representa significatividad con respecto a la ejecución financiera del ejercicio auditado.

### Comentarios DIPROSE:

1. En el período 2019 la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca no efectuó auditorías sobre el préstamo en cuestión.
- 2.3.4. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que será puesta a disposición una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.

### **B. Estados Financieros**

1. No se tuvo a la vista los extractos bancarios de la cuenta denominada “Jujuy Cta.Cte. N° 3-200-0941446120-9”.
2. Se procedió a la apertura de una nueva cuenta bancaria sin mediar justificación que la relacione con el préstamo de referencia ni motivo, denominada: “Tucumán - Cta. Cte. N° 373388/6”.
3. Las cuentas contables 1.01.02.01.00.00 – BNA C/C 53890/55, 1.01.02.03.00.00 – BNA C/C Tucumán 48101512/20, Tucumán - Cta. Cte. N° 373388/6 y Jujuy Cta.Cte. N° 3-200-0941313266-1 del Activo, no se encuentran correctamente valuadas en dólares al Tipo de cambio al cierre.



## Auditoría General de la Nación

BANCOS	Saldo en \$	TC	Correcto	Contabilizado USD	Diferencia USD
Banco Nación Cta.Cte. \$ N° 53890/55	37.815.855,60	59,8900	631.421,87	941.882,80	-310.460,93
Jujuy Cta.Cte. N° 3-200-0941446120-9	122.987,21	59,8900	2.053,55	5.392,27	-3.338,72
Tucumán - Cta. Cte. N° 373388/6	46.782.699,71	59,8900	781.143,76	822.547,12	-41.403,36
Tucumán - Cta. Cte. N° 238601-2	18.842.589,96	59,8900	314.619,97	241.699,92	72.920,05

- No se tuvo a la vista documentación de respaldo que aclare y/o avale lo incluido como “Otras Deudas” y “Otras retenciones impositivas”, lo cual no representa significatividad con respecto a la ejecución financiera del ejercicio auditado.
- Son erróneos los TC utilizados en la contabilización de los Aportes locales Provincial de acuerdo a lo establecido en la nota 3 a los EEFF (primer día hábil del mes).

Fecha	TC Utilizado	TC AGN
05/02/2019	36.900	37.2367
31/03/2019	39.7999	39.4450
29/0/2019	39.7999	42.1350

- No se tuvo a la vista documentación de respaldo que avale motivo y justificación del Aporte Privado por EEAOC por USD 25.064,29.-
- No se tuvo a la vista documentación de respaldo sobre lo incluido en la Asignación Ley Marco por USD 15.844,35 ni lo incluido como Aportes consultores Decreto 1109/17 por USD 67.559,92 ni el motivo de su contabilización en este ejercicio por primera vez.
- Nota 5 y 6 a los EEFF (Convenios): No existen conciliaciones con los convenios vigentes, entre los registros de la UCAR y la de los mismos a fin de incorporar en notas a los EEFF.



## Auditoría General de la Nación

### Comentarios DIPROSE:

1. Se toma nota de la observación. Se reiteró la solicitud a la UEP provincial, pero por la difícil situación que atraviesa la provincia producto de la pandemia, aún no enviaron la información.
2. Se abrió porque la tesorería de la provincia solicitó la apertura de una cuenta especial para diferenciar los fondos de la obra y poder relacionarlos directamente con las partidas presupuestarias provinciales.
3. Las cuentas contables en pesos, tienen un saldo natural en dólares dado por los saldos de las disponibilidades de fuente 22. Cada movimiento está asociado a una pesificación y lleva ese tipo de cambio. Modificar dicho importe implicaría por ejemplo tener que exponer en la conciliación del fondo rotatorio una diferencia de cambio, y esto sería observado por el OFI.
4. Corresponden a retenciones de las provincias de Tucumán y Jujuy. Las mismas están incluidas en las Rendiciones de Anticipos de Fondos de las correspondientes provincias.
5. Se toma en cuenta la observación.
6. El mismo corresponde a que erróneamente se estuvo financiando con fuente 11 gastos donde la EEAOC, al ser RI, recibió facturas tipo A, por lo que se computaba para si el crédito fiscal y luego se rendían por su totalidad a la DIPROSE. Al detectarse dicha situación, se le exigió la devolución de la parte correspondiente al IVA, por lo que se pactó un acuerdo de devolución, el cual se iba a desarrollar en cuotas, atendiendo a las disponibilidades de fondos con los que contaba la EEAOC.
7. La documentación de selección de los consultores se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que será puesta a disposición una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
8. Se toma en cuenta la observación.



## Auditoría General de la Nación

### **C. Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)**

#### **1. Autorizaciones de pago**

1. De acuerdo a la documentación respaldatoria de los pagos correspondientes al año 2019 a las empresas ALFA EMPRESA CONSTRUCTORA SRL y GALINDO CONSTRUCCIONES SRL (Obra Balderrama), se verifica que en algunos casos los cuadros de redeterminaciones de precio no son claros, habida cuenta que no llevan una exposición uniforme. Así también algunos de los suministrados no son legibles y carecen de la firma del supervisor. Además, las facturas en su mayoría no remiten a qué redeterminación pertenecen y no en todos los casos se adjunta a la AP el cuadro de redeterminación debidamente aprobado.

Atento a lo expuesto se dificulta verificar las redeterminaciones que surgen, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Contrato Adjudicado (montos en pesos)</u>	
ALFA Empresa Constructora S.R.L.	44.791.022,38
ALFA Empresa Constructora S.R.L.	41.831.412,03
Galindo Construcciones SRL	39.600.000,00
	<u>126.222.434,41</u>
<u>Pagos realizados</u>	
Pagos 2018	12.622.243,44
Pagos 2019	86.148.901,53
Pagos 2020	76.067.892,00
	<u>174.839.036,97</u>
Diferencia por redeterminaciones a justificar	<u><u>48.616.602,56</u></u>

Lo expuesto dificulta el seguimiento de la gestión y su control posterior.

2. Los legajos de pago no se encuentran foliados.
3. En ninguna de las facturas correspondientes a "MESSINA Héctor Antonio, INTARTAGLA Claudia, LANOEL Guy Mauricio, BUSNELLI María Dolores, ANTOLINI Luis Rafael, figura la leyenda "programa PROICSA".



## Auditoría General de la Nación

4. La mayoría de la documentación incluida es fotocopia simple.

Comentarios DIPROSE:

Se toma en cuenta la observación.

### **2. Adquisiciones y planes de acción.**

#### **1. LICITACION PUBLICA N° 01/2018.**

Obra: “Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo Herrera. Presupuesto Oficial: \$126.122.434,31.

Apertura de sobres: 15/05/2018.

Resolución N° 401 (MDP). Número de Expediente: 43-301-U2018

No se tuvo a la vista, ni consta en los Expedientes enviados, documentación actualizada. Si bien, en este ejercicio, se ha entregado a la Auditoría General de la Nación, toda la documentación de manera digitalizada, se observa:

Documentación duplicada y con distinta foliatura. Se detecta un reordenamiento de documentación, sin que medie justificación alguna con ubicación en distintos cuerpos del expediente respecto a lo relevado el año precedente. Tal situación, puede dar lugar a futuras incorporaciones y/o faltantes, lo cual le resta seguridad, al momento de cotejar su seguimiento con las observaciones del ejercicio anterior.

Como consecuencia de las observaciones anteriores, gran parte de la documentación esta refoiliada.

Todo esto expone una forma de archivo y control vulnerable habida cuenta que se ha alterado el orden, incluido documentación que atentan contra la integridad de la documentación de respaldo de la gestión, como así también dificultan su seguimiento y control posterior.



## Auditoría General de la Nación

### Comentarios DIPROSE

La documentación duplicada y con distinta foliatura corresponde a ofertas presentadas en duplicado por las empresas con su propia foliatura. Por lo que es posible la confusión con la propia foliatura del expediente en sí. *(Comentario no procedente. La distinta foliatura se observa también en otros tomos, alejados de lo que son las ofertas presentadas, a saber: tomo 48, en el mismo documento se encuentra folio N° 338 y 9652, 339 y 9653 y subsiguientes; en tomo 60, también en un solo documento, doble foliatura, por ejemplo, fojas 397 y 12063, 398 y 12064; sin dejar de recalcar la ausencia del tomo 61).*

El ordenamiento físico del expediente se realiza cada 200 fs. Por bibliorato y se encuentra todo foliado por lo tanto esto no da lugar a futuras incorporaciones y/o faltantes.

#### **2. LICITACION PUBLICA N° 02/2019.**

Autorizado por Resolución N° 368/MDP-2019. Número de Expediente: 232/301-U-2019

Objeto: Adquisición de maquinarias y equipamientos para mantenimiento de canales.

Rubro: Maquinarias Agrícolas o Industriales.

Montos: Presupuesto Oficial: \$ 19.053.380,00-. Apertura de sobres: 12/9/19

1. Algunos de los tomos no contienen la foliatura de manera ordenada, entre otros, el tomo 1 se encuentra foliada hasta fojas 117. De ahí en adelante, la misma carece de foliatura.
2. El Contrato de Préstamo que se encuentra a fojas 123, tiene su fecha cortada, sin salvar.
3. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente, luego de notificar la Resolución a los adjudicatarios, que los designa como tal, constancia de envío a la Dirección de compras y Contrataciones, de toda la información relacionada, para su difusión en el sitio WEB de la provincia. (Art 14 – Pliego de bases y Condiciones Generales).
4. Vinculado a la observación anterior, no se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente Informes o documentación, emitidos por la Dirección General de Presupuesto acerca de las variaciones operadas con respecto a lo programado, tal como lo requiere la Ley Administración Financiera de Tucumán, en su Art.73.



## Auditoría General de la Nación

### Comentarios DIPROSE

1. Por error de escaneo se tomó en una primera instancia esa parte del expediente sin foliatura (el mismo se había enviado para control de avances a DIPROSE). No debe tenerse en cuenta ya que una vez continuado el proceso, se folió de manera correspondiente la cual puede verse en el escaneo parte 2 que inicia con la fs. 117 justamente.
2. A fs. 123 obra publicación en web de la UEDP, no encontrando lo observado para poder efectuar una respuesta sobre ello.
3. Se notificó a los participantes de la Licitación y por error se omitió enviar notificación a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Provincia.
4. La adecuación de las partidas presupuestarias y su control por la delegación Fiscal se realizó, tal como consta a fs. 421 del expediente. Se adjunta documentación de respaldo. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente, los informes emitidos por la Dirección General de Presupuesto se encuentran ausentes en el Expediente, no siendo subsanable, por la adecuación de las partidas presupuestarias).*

### **D. Convenio Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.**

1. El Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A (BICE) no realizó un informe anual sobre el saldo al 31/12/2019, tampoco presentó certificaciones periódicas sobre los Desembolsos recibidos y los préstamos otorgados.
2. Se encuentra pendiente de respuesta por parte del Banco de Inversión y Comercio Exterior la Circularización realizada en abril de 2020, solicitando la Conciliación al 31 de diciembre de 2019; atento a los expresado se han realizado procedimientos alternativos verificando los importes a través de la documentación suministrada.



## Auditoría General de la Nación

### Comentarios DIPROSE:

1. Se toma nota de la observación. Se reiteró en varias ocasiones la información al BICE. Si bien se remitió información por parte del banco, la misma no cumplía con lo requerido.
2. Se adjunta constancia de la circularización efectuada por la DIPROSE el día 05 de abril del corriente. Al día de la fecha no hemos recibido respuesta.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2020**

**Dra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**  
**“PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR**  
**AZUCARERO DEL NOA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792**  
**(Ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de la CAF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros con las imputaciones efectuadas en los registros contables y con documentación respaldatoria;
- test o pruebas de transacciones;
- análisis de legajos de pago de obra;
- análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría.;
- hechos posteriores al cierre: Verificación de saldos de transferencias al BICE y Pagos Obra Balderrama al 02/10/2020 (Autorizaciones de Pago firmadas por DIPROSE)
- análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- reconciliaciones bancarias;
- análisis de los procedimientos legales aplicados para la adquisición de bienes por parte de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y de los beneficiarios de instrumentos de promoción;
- aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.



## Auditoría General de la Nación

El alcance de nuestro examen comprendió, entre otros, el 100,00 % de los ingresos y el 96,53% de las aplicaciones de fondos del ejercicio al 31/12/2019.

CATEGORIA DE INVERSION	TOTAL INVERSIONES 2019 - USD	MUESTRA 2019 - USD	% MUESTRA/ Categoría de Inversión	% INCIDENCIA Muestra Categoría / Muestra Total
<b>APORTE CAF</b>	1.662.072,43	1.659.228,22	99,83%	74,65%
Bio Etanol	262,19	0,00	0,00%	0,00%
Manejo de Efluentes	424,50	0,00	0,00%	0,00%
Molienda y Fabricación de Azúcar	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Riego Tecnificado	5.745,34	5.745,34	100,00%	0,26%
Pequeños Productores	1.653.482,88	1.653.482,88	100,00%	74,39%
Otros Rubros	2.157,52	0,00	0,00%	0,00%
<b>APORTE LOCAL</b>	640.435,60	563.437,76	87,98%	25,35%
Bio Etanol	7.905,46	2.926,83	37,02%	0,13%
Manejo de Efluentes	744,70	0,00	0,00%	0,00%
Molienda y Fabricación de Azúcar	143,59	0,00	0,00%	0,00%
Riego Tecnificado	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Pequeños Productores	489.501,53	474.421,08	96,92%	21,34%
Otros Rubros	142.140,32	86.089,85	60,57%	3,87%
<b>TOTALES</b>	2.302.508,03	2.222.665,98	*96,53%	100,00%

*\*El alto porcentaje de muestra se debe a que la mayor ejecución financiera por el ejercicio 2019, corresponde a la Obra Balderrama en la provincia de Tucumán.*

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2020**

**Dra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN